

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA
EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

Nº Interno: 4498204



RESOLUCIÓN EXENTA N° 31766

SANTIAGO, 20 de Marzo de 2014

ESTO: estos antecedentes, y
TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y
solicitado por los interesados que se individualizan en la
parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación
que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por
Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del
Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en
el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado
por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N°
1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la
República.

R E S U E L V O :

1) MODIFIQUENSE las siguientes actuaciones que otorgan
permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo
que se indica:

Resolución Exenta N°3239 de fecha 10 de Septiembre de
2002, donde dice Fernando Reynaldo, CHINO CAPUMA, debe
decir Fernando Reynaldo CAPUMA FLORES RUN: 14.665.509-2.

2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los
registros respectivos.

3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile,
Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, y al Servicio de Registro Civil e
Identificación, para su conocimiento y fines
consiguientes.

4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a
la Gobernación Provincial de IQUIQUE para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/CBL/BAB
[126] 20/03/2014